



SUBDIRECCION DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
FNCH/FVF/IMB/MBC/mbc.

07 MAY 2020

TALCAHUANO,

RESOLUCION: 1055 /

VISTOS:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES", según Solicitud Extraordinaria N°459 de fecha 15.04.2020, del Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057541-13-LQ20, aprobada por resolución exenta N°837 de fecha 17 de abril del 2020.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2020, Ley 21.192 de fecha 19.12.2019;
9. Resolución N°253 del 31.01.2020 sobre orden de subrogancia;
10. Resolución N°3006 del 24.08.2016 sobre delegación de facultades.
11. Decreto Afecto N°54 de fecha 12 de Julio de 2018 del Ministerio de Salud, que nombra a Don Carlos Vera Bugueño director del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, necesita contratar los "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES"
- b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, el presente proceso de licitación se ha estimado que no excederá las 10.000 UTM, no requiere trámite de toma de razón por parte de la contraloría General de la República.
- d) Que, existen en el mercado proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.
- e) Que, los presentes servicios licitados no se encuentran en Convenio Marco con fecha 07.04.2020.

- f) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la contratación de estos servicios.
- g) Que, en cumplimiento al art. 2 punto N°21 del Reglamento de la Ley N°19.886/2003 y a lo establecido en el artículo 9° del D.F.L. N°1-19.653/2001, se confeccionaron las bases administrativas y técnicas y que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

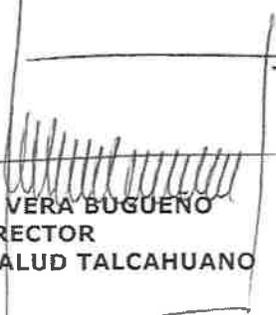
RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-13-LQ20 denominada " **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES**", publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- Sra. Isabel Monsalves Burgos, Rut.: N , Jefa del Departamento de Abastecimiento y Logística o en caso de ausencia, quien la subrogue o reemplace.
- Sr. Moisés Saavedra Olate, Rut: , Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo Subrogue o reemplace o quien designe su Jefatura en su reemplazo.
- Sra. Marcela Bilbao Correa, Rut: Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o quien la subrogue o reemplace o quien designe su Jefatura en su reemplazo.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRACIONES PUBLICAS"



SR. CARLOS VERA BUGUENO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO



DISTRIBUCION:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby.(Sra. Nury Rodriguez G.)
- Oficina de Partes
- Registro: 58495